RESOLUCIÒN No. 13393 **FECHA:** 15 SEP 2026

""Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Publica No. LOP-SIN-0006-2026"

El Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas mediante Departamental 000095 del 12 de junio de 2025, art. 25 Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cesar publicó el día dos (2) de julio de 2026, en la plataforma SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; y (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formatos correspondientes a la Licitación Publica No. ***LOP-SIN-0006-2026***, el cual tuvo por objeto la contratación del **"MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL QUE DEL CORREGIMIENTO DE ARJONA CONDUCE A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ASTREA EN LIMITES CON EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AGRÍCOLA Y TURÍSTICO DE LA SUBREGIÓN FUNCIONAL 47 DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

Que el proceso de contratación se desarrolló por la modalidad de Licitación Pública, prevista para la selección del contratista en el Numeral 1 Articulo 2 Título I de la ley 1150 de 2007, Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial es de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 44.575.110.710),** incluido AIU.

Que el compromiso derivado del Proceso de Contratación se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
10726	27/07/2026	$ 44.575.110.710,75

Que el plazo estimado para la ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación de la garantía única de cumplimiento.
- Expedición del respectivo registro presupuestal.
- El contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

RESOLUCIÒN No. 13393 **FECHA:** 15 SEP 2026

""Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Publica No. LOP-SIN-0006-2026"

Que la Secretaría de Infraestructura Departamental, mediante la resolución No. 10992 del 28 de julio de 2026, dio apertura al proceso de Licitación Publica **No. LOP-SIN-0006-2026**, cuyo objeto es; **"MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL QUE DEL CORREGIMIENTO DE ARJONA CONDUCE A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ASTREA EN LIMITES CON EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AGRÍCOLA Y TURÍSTICO DE LA SUBREGIÓN FUNCIONAL 47 DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, el valor aproximado del contrato a adjudicar en desarrollo del proceso de selección es de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($ 44.575.110.710,oo),** incluido AIU.

Que todas las observaciones presentadas por los interesados durante la fase previa al cierre del proceso, hechas al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo, fueron atendidas de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el día seis (6) de agosto de 2026, se hizo el cierre del proceso, recibiéndose trece (13) propuestas.

LISTA DE OFERTAS

R Lista de ofertas	Entidad
MEJORAMIENTO INTERCONEXION ASTREA	CONSORCIO INTERCONEXION ASTREA
CONSORCIO PROPAVI ARJONA LOP-SIN-0006-2026	CONSORCIO PROPAVI ARJONA
CONSORCIO VIAL ARJONA	CONSORCIO VIAL ARJONA.
Consorcio Vial Arjona	Consorcio Vial Arjona
Consorcio Conecta Cesar	Consorcio Conecta Cesar
CONSORCIO INTERCONEXION VIAL	CONSORCIO INTERCONEXIÓN VIAL
CONSORCIO CESAR 2026	CONSORCIO CESAR 2026..
CONSORCIO CEMAG 47	CONSORCIO CEMAG 47
UNION TEMPORAL DE ASTREA	UNION TEMPORAL DE ASTREA
CONSORCIO ARJONA AVANZA	CONSORCIO ARJONA AVANZA.
LOP-SIN-0006-2026	CONSORCIO RUAH CESAR
CONSORCIO FUTURO VIAL DEL CESAR	CONSORCIO FUTURO VIAL DEL CESAR
LOP-SIN-0006-2026	CONSORCIO VIAL CESAR.

Que, desde el día veintiséis (26) de agosto de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, la verificación técnica, jurídica y financiera preliminar de las ofertas y evaluación de los requisitos ponderables.

Que de acuerdo con el cronograma del pliego de condiciones y en aplicación del NUMERAL 2 del artículo 2 del Decreto 399 de 2021, del 27 de agosto al 2 de septiembre de los corrientes se corrió traslado del informe de evaluación, término dentro del cual los proponentes podían subsanar sus ofertas.

Que luego de precluido el término del traslado señalado en el párrafo anterior, se presentaron observaciones al Informe de Evaluación Preliminar.

Que la entidad dio respuesta motivada a las observaciones presentadas, las cuales fueron publicadas en la plataforma SECOP II, el día catorce (14) de septiembre del año en curso.

Que el Departamento del Cesar el día catorce (14) de septiembre del año 2026, publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación definitivo.

Que en la fecha prevista en el cronograma del proceso, es decir el día quince (15) de septiembre de 2026, se adelantó la audiencia pública de adjudicación.

Que el informe de evaluación definitivo arrojo el siguiente orden de elegibilidad:

No.	PROPONENTE	Presentacion de un plan de calidad	Maquinaria de obra	Programa de gerencia de proyectos	Criterios ambientales y sociales	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de discapacidad	Emprendimientos de mujeres	Mipyme
2	CONSORCIO FUTURO VIAL DEL CESAR	3.00	3.00	0.00	20.00	20.00	0.00	0.25	0.25
5	UNION TEMPORAL DE ASTREA	3.00	3.00	4.00	20.00	20.00	1.00	0.25	0.25
6	CONSORCIO CEMAG 47	3.00	3.00	4.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.25
9	CONSORCIO CONECTA CESAR	3.00	3.00	0.00	20.00	20.00	1.00	0.00	0.25

Que la evaluación de la oferta económica de los proponentes habilitados arrojo el siguiente resultado:

										METODO A UTLIZAR SEGÚN TRM ES:MEDIA GEOMETRICA		
										TRM VIGENTE 16/09/2026	$	3,100.45
No.	PROPONENTE	Presentacion de un plan de calidad	Maquinaria de obra	Programa de gerencia de proyectos	Criterios ambientales y sociales	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de discapacidad	Emprendimientos de mujeres	Mipyme	Puntaje Oferta económica	Puntaje Total	
2	CONSORCIO FUTURO VIAL DEL CESAR	3.00	3.00	0.00	20.00	20.00	0.00	0.25	0.25	47.1715563	$	93.6715563
5	UNION TEMPORAL DE ASTREA	3.00	3.00	4.00	20.00	20.00	1.00	0.25	0.25	47.1115978	$	98.6115978
6	CONSORCIO CEMAG 47	3.00	3.00	4.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.25	47.3918180	$	97.6418180
9	CONSORCIO CONECTA CESAR	3.00	3.00	0.00	20.00	20.00	1.00	0.00	0.25	48.5000000	$	95.7500000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROP	NOMBRE	PUNT TEC.	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL

RESOLUCIÒN No. 213393 **FECHA:** 15 SEP 2026

""Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Publica No. LOP-SIN-0006-2026"

5	UNION TEMPORAL DE ASTREA	51,5	47,1115978	98,6115978

Que conforme al orden de elegibilidad definitivo, el Comité Asesor y Evaluador del proceso recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de Licitación Publica No. **LOP-SIN-0006-2026, cuyo** objeto es **"MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL QUE DEL CORREGIMIENTO DE ARJONA CONDUCE A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ASTREA EN LIMITES CON EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AGRÍCOLA Y TURÍSTICO DE LA SUBREGIÓN FUNCIONAL 47 DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR",** al proponente **UNION TEMPORAL DE ASTREA (**Conformado por MARBAL INGENIERIA S.A.S. con el 90% de participación y por INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. con el 10% de participación), representado legalmente por **JAVIER ELIAS BAQUERO FUENTES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.171.717 de Valledupar, por un valor de **CUARENTA Y TRES MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS Mcte. ($ 43.738.636.359,oo),** tal como consta en la oferta económica.

Que la totalidad de documentos y actuaciones adelantadas en el presente proceso de selección se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.

Por las anteriores razones:

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Licitación Publica No. **LOP-SIN-0006-2026, cuyo** objeto es **"MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL QUE DEL CORREGIMIENTO DE ARJONA CONDUCE A LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ASTREA EN LIMITES CON EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PERMITIENDO LA INTERCONEXIÓN VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AGRÍCOLA Y TURÍSTICO DE LA SUBREGIÓN FUNCIONAL 47 DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR",** al proponente **UNION TEMPORAL DE ASTREA (**Conformado por MARBAL INGENIERIA S.A.S. con el 90% de participación y por INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. con el 10% de participación), representado legalmente por **JAVIER ELIAS BAQUERO FUENTES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 15.171.717 de Valledupar, por un valor de **CUARENTA Y TRES MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS Mcte. ($ 43.738.636.359,oo),** tal como consta en la oferta económica.

RESOLUCIÒN No. 13393 **FECHA:** 15 SEP 2026

""Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Publica No. LOP-SIN-0006-2026"

Artículo 2. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en virtud del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3. Publíquese el presente acto en la plataforma SECOP II.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Valledupar a los

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

15 SEP 2026

JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA
Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar
Acto Administrativo de adjudicación
Licitación Publica No. LOP-SIN-0006-2026

Reviso: Cesar Moscote Abogado Contratista.	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	